

samente en los códices de nuestros concilios. Flórez apuntó (1) que se nombra «*Teoderacis* en unos códices, en otros *Theuderacis* y *Theuderaco*, siendo más los que expresan el primero.» No paran aquí las variantes. El antiguo códice de Urgel escribe constantemente *Teudericus*; pero el de Gerona *Theodoracis* en el concilio XII, *Tuderacus* en el XIII y *Teuderacus* en el XV (2). El ilustre Félix Dahn (3) se fija en *Theoderacius* para el concilio XII, *Theuderacius* para el XV. Ninguna de estas variantes propone exactamente la verdadera lección (*Theoderacis*), que el ara de Vejer nos ha demostrado. *Reiks* (*rico*), segundo elemento visigótico del vocablo, aparece con distinta pronunciación en el homónimo *Theodericus*, propio del obispo de Lisboa, que asistió en el año 666 al concilio de Mérida.

Lápida de Bailén, 14 Mayo 691.

Hübner, 172.

+ *In n(o)m(in)e d(omi)ni Locuber ac si indignus abba fecit;
et duos coros ic construxit; et sacra
ic sunt sunt s(an)c(t)orum eglesie pridie idus Ma
[ias era dcc] xxviii quarto regno gl(ori)osi d(omi)ni n(o)s(tr)i Egicani.*

En el nombre del Señor. Estos edificios hizo Lócuiber abad, aunque indigno, y construyó aquí dos coros; y consagradas fueron las iglesias de los santos en 14 de Mayo del año 691, IV del reinado del glorioso señor nuestro Egica.

El suplemento, que aventura Hübner al mes y á la Era, se puede probar y fijar por el año del reinado y por el día de la consagración de las iglesias. El año IV de Egica, comenzó en 24 de Noviembre de 690; y en el año 691 no fué domingo el 12 de Abril, sino el 14 de Mayo.

La disposición del coro en las iglesias visigóticas está determi-

(1) *España Sagrada*, tomo X, pág. 60.

(2) Villanueva, *Viaje literario*, tomo XI, páginas 272-276.

(3) *Die Könige der Germanen*, tomo VI (2.ª edición), páginas 463 y 476. Leipzig, 1875.

nada por el canon 18 del concilio iv Toledano: sacerdos et levita ante altare communicent, in choro clorus, extra chororum populus.

La calificación *indignus*, que toma el abad Lócuber, se ve usada por otros en aquel tiempo. Firmó las actas del concilio xii «Pacatus indignus abba, agens vicem Suniefredi Narbonensis episcopi,» y las del concilio xv «Sesuldus indignus archipresbyter, abba, agens vicem Cipriani Tarraconensis episcopi.»

Merece observarse la forma del genitivo *Egicani*, que también aparece en el epitafio de tres hijos de Don Paragor, fallecidos en Narbona *anno secundo domni Egicani regis* (24 Noviembre 688-23 Noviembre 689). Ha publicado en fotograbado este monumento M. Théodore Reinach (1).

Lápida madrileña del año 700.

Consta que en el claustro de Santa María de la Almudena, desde el año 1618 hasta 1692, se mantuvo ilesa esta lápida, que Gil González Dávila vió (2) y copió así:



MIN BOKATVS. INDIGNVS. PRS
IMO ET TERTIO REGNO DOMNO RVD
MI REGVM. ERA. DCC. XXXV

Quintana (3) tuvo por buena la copia literal, exceptuando la última letra del renglón segundo, que vió justamente no ser v, sino la primera parte de la m.

En 1692 D. Juan de Vera Tassis, aunque dió testimonio de no haberse movido la piedra de su asiento, no la pudo reconocer (4), porque «el desaliño cuidadoso permitió que la cubriessen de

(1) *Revue des Études juives*, tomo xix, pág. 75. París, 1889.

(2) *Teatro de las grandezas de Madrid*, pág. 224. Madrid, 1623.

(3) *Historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de Madrid*, fol. 56, r y v. Madrid, 1629.

(4) *Historia del origen, invención y milagros de Nuestra Señora de la Almudena*, páginas 217 y 218. Madrid, 1692.

yesso, y ocultó con ella también otras venerables memorias y señales».

Desde entonces nadie, que yo sepa, se cuidó de consultar el original, que debió perecer ó extraviarse en 1869. En la colección epigráfica de Velázquez, atesorada por nuestra Academia (1), se copia la inscripción, pero es con relación á Quintana.

Hübner, que la da por espuria (2), hace caso omiso de la modificación sagazmente interpuesta por el preclaro historiador de Madrid en 1629. Lo espurio no fué lo que la piedra contuvo, sino lo que mal suplió y peor interpretó Gil González Dávila, tomándolo de D. Per Afán de Ribera.

No sin justa razón advirtió Quintana (3) que «por estar maltratada esta piedra es fuerza suplir algunas letras, que se presume estar comidas con la injuria del tiempo; fuera de ser así el latín como la ortografía bárbara. Y porque la éra de setecientos y treinta y cinco, *por estar clara*, es el punto fijo para saber el Rey que reinaba en ella, recurriendo á las Historias generales de España, hallaremos que el rey Egica empezó á reinar por 15 de Noviembre de la éra de setecientos y veinte y cinco, según Mariana (4), el qual reinó trece años; los diez solo, que fué hasta Noviembre de nuestra éra de setecientos y treinta y cinco; y de allí adelante, hasta la de setecientos y treinta y nueve en que murió por Noviembre, tomó por compañero en el reino á su hijo Vitiza, á quien su padre envió al gobierno de Galicia, donde fué el reino de los Suevos, por escusar alborotos y desabrimientos. Y dan muestra desto algunas monedas que se hallan acuñadas con los nombres destos dos Príncipes, por reinar ambos juntamente, de donde parece que el tiempo que se escribieron estas letras de nuestra piedra reinaban estos dos reyes... Y concuerda mejor el decir *Domnorum* con el *Regum* por ser de plural, supliendo los nombres de Egica y Vitiza su hijo, que reinaron jun-

(1) Tomo xxxiv.—Masdeu la copió también, pero refiriéndose á Gil González Dávila.

(2) 72 °.

(3) Fol. 56 v., 57 r.

(4) Libro vi, cap. xviii. — El reinado comenzó en 24 de Noviembre.

tos por aquel tiempo, de suerte que el sacerdote, en cuyo sepulcro estaba aquella piedra, murió por Noviembre, ó Diciembre de la Era de setecientos treinta y cinco, que es desde quando empezaron á reinar juntos, como hemos dicho.»

La reflexión de Quintana es tan discreta, que no puede menos de aceptarse en general, reservando para maduro examen las conclusiones que en particular inflere el historiador de Madrid.

El principio cronológico de notarse en las lápidas, así como en las monedas, el correinado, tuvo su aplicación, según hemos dicho, en el ara de Guadix (13 Mayo, 652), consagrada por el obispo Justo en el año xi de Chindasvinto y iv de Recesvinto. Aplicóse igualmente al epitafio de María hallado en Arjonilla (1) y fechado en 9 de Marzo de 650, ó en el año ii de Recesvinto, reinante con su padre. La cruz, inicial de este epitafio de María, es la misma (✠) que vió Gil González Dávila en el monumento visigótico de la Almudena. La piedra funeral hallada en Narbona que reseñó Le Blant (2) y cuya fotografía publicó M. Reinach, nos da la fórmula *obit anno secundo domni Egicani regis*, que puede representar hasta cierto punto el giro que hay que dar á los suplementos de la madrileña, en la cual no sobra ni es defectuoso el vocablo *regno*, que también se manifiesta en la inscripción de Guadix: *die tertio idus Maias anno undecimo et quarto regno gloriosissimorum dominorum nostrorum Chindasvindi et Reccisvindi regum.*

Quintana leyó, suplió y tradujo:

[Do]min[ic]us) vocatus indignus pres[by]ter quiescit, anno septimo et tertio regno domnorum [Egicæ et Viticæ, hu]m[il]i regum. Era dccxxxv.

Un indigno sacerdote llamado Domingo descansa en la tierra en el año décimo de los señores reyes Egica y Witiza, que fue en la era de setecientos y treinta y cinco.

La suma de 7 y 3 que hace Quintana para señalar un solo año, el décimo, al reinado de ambos Príncipes, no conviene al estilo usado en las demás lápidas, ni puede ajustarse á la verdad, por-

(1) BOLETÍN, tomo xxviii, pág. 347.

(2) *Inscriptions chrétiennes de la Gaule*, núm. 621. Paris, 1865.

que Egica no reinó juntamente con Witiza diez años, ni el tercero de Witiza podía contarse en aquel que fué primero del correinado. El suplemento [*quiescit... hu*]mi (descansa en la tierra), que propuso Quintana, es asimismo inadmisibles. La terminación MI, leída en lugar de ANI que se ha de suplir, pertenece al nombre [WITIZ]ANI.

Al principio y al fin de los tres renglones que componían el epigrafe la piedra había sido fracturada. La era DCCXXXV puede estimarse ó como íntegra ó como remanente de un total al que faltan una, dos, tres ó cuatro unidades. Entre las eras 735, 736, 737, 738, 739, ó años 697, 698, 699, 700 y 701, hay que ver cuál se ajusta al año III de Witiza.

Sobre el principio del reinado de este príncipe en vida de su padre, varían los pareceres. Tres fechas iniciales de aquel reinado, no sin válidas razones, apunta nuestro sabio compañero, D. Eduardo Saavedra (1). «Witiza asociado al trono en 693 y regente de hecho, por inutilidad de su padre, desde 698, fué ungido rey en Noviembre del 700 por definitiva renuncia del rey Egica, cuya muerte no tuvo lugar sino un año después.»

La primera fecha inicial se toma del Pacense (núm. 32), «que da á Witiza en totalidad quince años de reinado y expresa haber el décimoquinto empezado en la era española 745.» Si así fué, corría el año III en la era 733, no siendo posible que este mismo año III alcanzase la 735, ó mínima señalada por nuestra lápida. Creo yo que esta primera fecha inicial se debe entender del reino de Galicia, y no de todo el reino visigodo, por lo cual no cabía que en nuestra lápida tuviese representación, como no cupo que la tuviese en el concilio XVII de Toledo, celebrado á 9 de Noviembre de la era 732, año 694.

Mas cuando el Pacense (núm. 29) habla de la segunda ó total asociación, indica la era 736, año 698, cuyo año III comienza lo más pronto en la era 738, año 700; y considerado en toda su extensión, puede rebasar hasta el año siguiente. Este es el cómputo únicamente aplicable á nuestra lápida, porque la tercera asocia-

(1) *Estudio sobre la invasión de los árabes en España*, páginas 25 y 31. Madrid, 1892.



IN NNE DOMINI BOKATVS INDIGNVS PRSBTR OBIT AN
NO TERTIO DECIMO ET TERTIO REGNO DOMNORVM EGICANI
ET WITTIZANI REGVM ERA DCCXXXVIII.....?

+ [In n(omi)ne Do]min[i] Bokatus, indignus pr c)s[b(i)t(e)r, ob(i)t
anno tertio decimo et tertio regno domnorum [Egicani et Wittiz]ani re-
gum, era DCCXXXV[III.....].

En el nombre del Señor. Bokato presbítero, aunque indigno, murió en el año 700 ; siendo reyes nuestros señores Egica y Vitiza, éste en su año III y aquél en su año XIII (día 7 Mayo?).

Los autores del siglo XVII que describieron *de visu* este monumento, no dijeron si sus letras estuvieron en la parte anterior ó posterior de la lápida, que miraba al claustro y fué descubierta al abrirse el sepulcro.

Queda por investigar el paradero de dos documentos, *fuentes* de las noticias escritas en 1618 acerca de tan interesante lápida. El primer documento (1) es «la declaración que hizo deste epítafio Don Perafán de Ribera, duque de Alcalá, Virey que fué de Cataluña» y Nápoles, llamado el *Teólogo*, por su afición á los altos estudios y aplicación á las letras divinas y humanas, que murió en 1636. Hallándose diez y ocho años antes en Madrid, hizo elevar la piedra al sitio en que la vió González Dávila, y el día que se colocó la piedra en aquel lugar mandó el duque «decir muchas misas en la parroquia por el alma del difunto (presbítero), para que Dios lo librase de las penas del purgatorio si estaba en ellas.»

El documento segundo es el volumen manuscrito que estuvo, mas no se halla ya, en poder de la más antigua Congregación de la Virgen de la Almudena, y tuvo por autor á D. Francisco de Fuentes Vizcarreto, testigo presencial del descubrimiento. De

(1) González Dávila, *op. cit.*, pág. 224.

esta fuente sacó Vera Tassis (1) datos y pormenores que no expresó González Dávila ni Quintana.

A pique de perecer, esta memorable inscripción excitó vivamente las atenciones y cuidados de nuestra Academia. De las *Actas de sesiones* aparece que en 4 de Diciembre de 1868 «se nombró una Comisión, compuesta de los Sres. Rosell, Cánovas y Saavedra, que procurase estar á la mira de las antigüedades que se encontraran en el derribo de la parroquia de Santa María, de esta corte, y propusiera cuanto fuese neccsario para su conservación.» En la sesión del 12 de Marzo de 1869 «el Sr. Cánovas del Castillo manifestó que las diligencias practicadas por la Comisión nombrada para procurar la conservación de la lápida visigoda, que había existido en la Iglesia parroquial de Santa María de la Almudena, no habían producido resultado, por no haberse encontrado;» añadiendo «que el señor Alcalde primero se había prestado con la mayor eficacia á secundar los deseos de la Academia, y que habiéndose encontrado dicha lápida corriendo el año 1618 en el claustro que tuvo la iglesia, la hizo recoger el famoso duque de Alcalá, D. Perafán de Ribera, y elevar á sitio visible, como Dávila escribe, pero que se ignoraba completamente cuál fuese.»

El sitio exacto que tan importante epígrafe ocupó en el claustro de la Almudena desde el año 1618, se ocultó más y más conforme á la primera capa de cal, ó de yeso, recibida antes de 1692, sobrevinieron otras en el decurso de casi tres siglos.

No fué con todo inútil la mediación de la Academia, pues ni esta piedra monumental se echó á perder intencionadamente, ni desapareció sin dejar alguna esperanza de su recobro.

Madrid, 28 Marzo 1896.

FIDEL FITA.

(1) Páginas 217 y 218.